

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 26826** *Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1047/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de la Fundación Oceana y de la Fundación ClientEarth Delegación en España, del recurso contencioso-administrativo número 1047/2025, contra la Resolución de 28 de enero de 2025, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las cuotas iniciales para 2025 disponibles por modalidad o censo para las distintas especies contempladas en los planes de gestión de los buques censados en los caladeros nacionales del Cantábrico y Noroeste, Golfo de Cádiz, así como buques de arrastre de fondo que faenan en aguas de Portugal (BOE de 30 de enero de 2025), contra la Resolución de 2 de octubre de 2025 del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimatoria del recurso de alzada interpuesto, el 26 de febrero de 2025, frente a la anterior resolución, así como, de forma indirecta, contra los siguientes planes de gestión, en la medida que ambos planes sean ejecutados por las anteriores resoluciones: Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste (BOE de 30 de noviembre de 2015) y Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz (BOE de 26 de agosto de 2016).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan personarse como demandados ante el referido órgano judicial en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de diciembre de 2025.–El Director General de Pesca Sostenible, Ramón de la Figuera Morales.